



REPERTORIO N° 171-2022

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA
GENERAL NÚMERO NOVENTA Y CINCO

“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”

En Santiago de Chile, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós, ante mi **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notaria Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Elsa González**, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número **noventa y cinco** y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Enero - Febrero del año en curso, la **Resolución de Gerencia General número noventa y cinco** de **Polla Chilena de Beneficencia**, de fecha **veintiséis de enero de dos mil veintidós** documento que consta de dos hojas escritas por una sola carilla, con timbres y firmas correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos públicos de esta notaria con el número **ciento setenta y uno guion dos mil veintidós**. Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fé.



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
REP. N° 171-2022
SANTIAGO, 31 ENE 2022

1



INUTILIZADA



FRENTE A MI PRESENZA Y DE LOS SEÑORES
TESTIGOS QUE EN ESTE ACTO
FIRMARON
Yo, Notario

PROTOCOLIZADO N° 75
INVENTARIO N° 171-2022
FECHA 31 ENE 2022

Santiago, enero 26 de 2022



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°95

MAT.: Fija procedimientos y condiciones técnicas para el Sorteo Instantáneo denominado Raspe "Fortuna \$200", juego No. 446.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 152, de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N° 1.470, de fecha 15 de diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de abril de 1996, que reglamenta la Operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
- 2.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 3.- Que la experiencia demuestra el éxito que para las Loterías ha representado la adopción de la modalidad de otorgamiento de premios exclusivamente de Resolución Instantánea.

RESUELVO:

- 1.- Agregar para el Sorteo Tradicional N°1967 de fecha 01 de abril de 2024 la emisión de cupones con la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de "Raspe Fortuna \$200".
- 2.- El valor unitario de los cupones será de \$200. Para este sorteo se ha efectuado una emisión de 1.000.000 de boletos de raspes.
- 3.- Cada boleto se compone de tres zonas removibles:

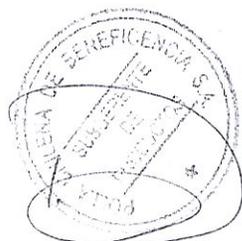
Las zonas de "Juego 1" y "Juego 2" son independientes.

La primera, correspondiente a la zona "Juego 1", de modo que, si al raspar aparece 3 veces repetida la misma cantidad, entonces el apostador gana esa cantidad como premio.

La segunda, correspondiente a la zona "Juego 2", de modo que, si al raspar aparece 3 veces repetida la misma cantidad, entonces el apostador gana esa cantidad como premio.

La tercera, correspondiente a la zona "Bono Polla" de modo que, si el apostador al raspar aparece un monto, ganará dicha cantidad que está impresa en esa zona.

Existen premios en dinero al instante por \$500.000, \$100.000, \$20.000, \$4.000, \$1.000 y \$200.



INUTILIZADA

[Handwritten signature]

GONZALEZ CARILLO
NOTARIO
PUBlico
3ª NOTARIA
SANTIAGO

GONZALEZ CARILLO
NOTARIO
PUBlico
3ª NOTARIA
SANTIAGO

REPERTORIO N°: 171-2022

FECHA: 31 ENE 2022



PROGRAMA DE PREMIO:

Categoría	Nº Ganadores	Premio (\$)	Monto Total (\$)	Premios cada 100 raspes	Categoría Premio
					paquetes 10.000 emisión 1.000.000
6	6	500.000	3.000.000	0,00	premio mayor
5	4	100.000	400.000	0,00	premio menor
4	80	20.000	1.600.000	0,01	premio menor
3	10.000	4.000	40.000.000	1,00	premio menor
2	7.000	1.000	7.000.000	0,70	premio menor
1	261.739	200	52.347.800	26,17	premio menor
		278.829	104.347.800	27,8829	
FRECUENCIA		1:00	3,59		

4.- El pago de premios se efectuará en la siguiente forma:

Todos los premios serán pagados a quien presente el cupón respectivo para su cobro, en cualquier punto de venta del país o pueden ser cancelados en Polla Chilena de Beneficencia S.A., Compañía N° 1.085, 6to Piso, Santiago.

El premio de \$500.000, será pagado por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N° 1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.

Para los efectos del inciso 2° del Artículo 10 del D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda, se entenderá que son premios mayores aquellos iguales o superiores a \$ 50.000. Estos premios están afectos a la deducción de un 2% a favor del agente vendedor.

5.- La fecha de caducidad de los premios de la emisión es 31 de mayo de 2024.

6.- Son nulos y, por tanto, no otorgarán derecho a devolución o premio alguno, los cupones adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles o defectuosos.

En caso de tratarse de algún defecto de producción calificado así por Polla Chilena de Beneficencia S.A. se procederá al reemplazo del boleto defectuoso o la devolución de su valor.

TRANSCRÍBASE, PROTOCOLÍCESE Y COMUNÍQUESE, la presente resolución de Gerencia General.


 Edmundo Dupré Echeverría
 Gerente General
 Polla Chilena de Beneficencia S.A.

RVM/
 Distribución:
 Of. Partes
 Gerencia General
 Gerencia Comercial
 Gerencia TI
 Fiscalía
 Contraloría
 Archivo

Protocolizo el presente documento al final del
 Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo,
 bajo el N° y Repertorio N° 171-2022
 SANTIAGO, 31 ENE 2022

Esta copia es testimonio fiel del documento
 que se encuentra protocolizado en esta Notaría
 y anotado en el Libro de Repertorio con el
 N° 171-2022
 Santiago, de 31 ENE 2022 de



INUTILIZADA

RENATA GONZALEZ CARVALLO
NOTARIO PUBLICO
23ª NOTARIA
SANTIAGO



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.